

ROSARIO, 19 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna RIVERO, GABRIELA SOLEDAD, legajo N° 08-27591 de la especialidad Ingeniería en Sistemas De Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura Sistemas de Gestión II día 29/11/11, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

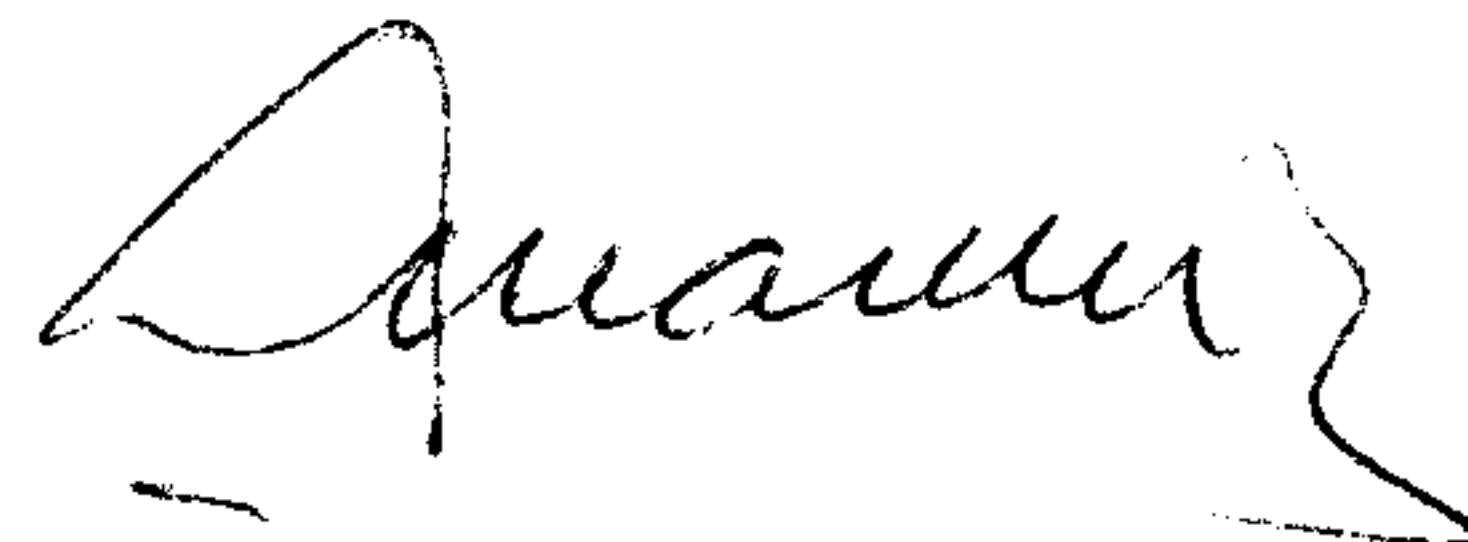
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna RIVERO, GABRIELA SOLEDAD, legajo N° 08-27591, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Sistemas de Gestión II el día 29/11/11, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

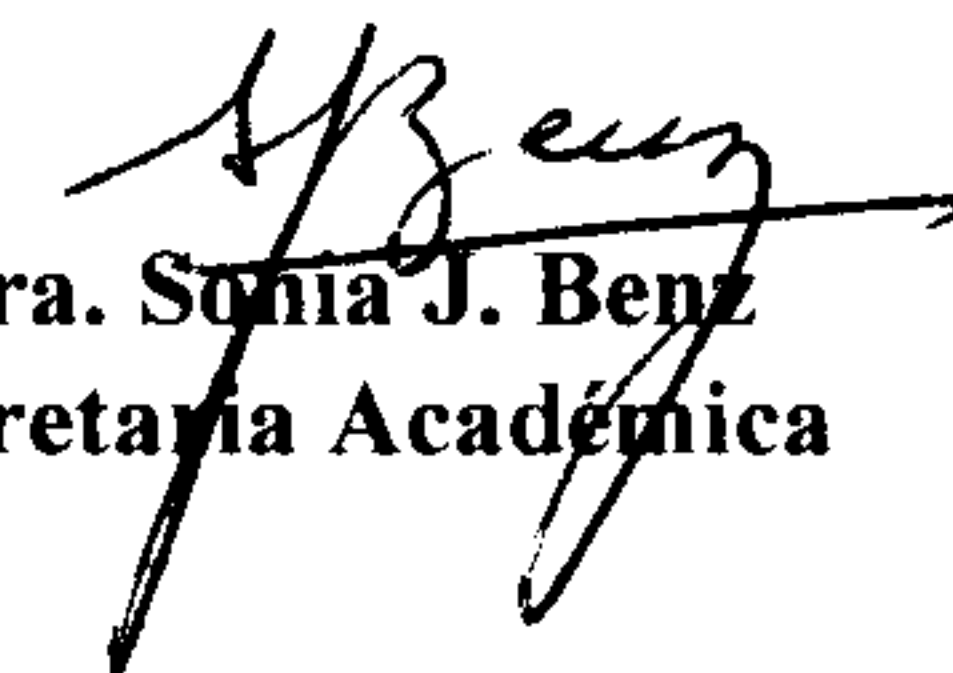
R E S O L U C I O N N°:

791

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica